

BOLETÍN

DE LA

COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS

Y DE LA

INSTITUCION FERNAN GONZALEZ

DE LA CIUDAD DE BURGOS

PUBLICACIÓN TRIMESTRAL

Año XXIX

Cuarto trimestre de 1950

Núm. 113

Nuevos datos sobre el Almirante Don Ramón Bonifaz y sus descendientes



El Sr. Redonet, académico de Número de la Real de la Historia, en su bello discurso conmemorativo del año del Centenario de la Toma de Sevilla por San Fernando, y otros historiadores, han publicado numerosas noticias sobre la vida y hechos gloriosos del almirante burgalés, que tan eficaz ayuda prestó a la conquista de la puebla Constantiniana sucesora de Itálica desde el año 313 de la Era cristiana y detentada por los moros, y enumeraron algunos de sus señoríos; más el conocimiento de su descendencia permanece ignorado en mayor parte, aun en las publicaciones genealógicas más completas como el Diccionario Ibero-Americano de Carraffa.

Bien merece el insigne marino, que tanto honor dió a su ciudad natal, se publiquen los datos relativos a sus descendientes, que permitan algún día completar su genealogía.

Al contribuir a ello, me mueve el reciente hallazgo en el archivo monacal de Vileña del testamento de su hija Doña Mayor, religiosa cisterciense, que entre otros datos nos da el nombre de la esposa de Don Ramón, llamada igualmente Doña Mayor.

El monasterio está situado en el valle del río Vesga, próximo a Briviesca, y fué fundado por Doña Urraca Diez, hija de Diego López de Haro, tercera esposa del rey de León Alfonso IX. Dicha señora, una vez muertos sus hijos, Don Sancho y Don García, hermanos del rey Don Alonso, se tornó a Castilla acompañada en sus infortunios por los caballeros infanzones de la Bureba, Gutierre López de Fermosilla, Gutierre Rodríguez de Rojas y Fernan Ruiz de Soto, vasallos de los condes de Lara, señores de la Bureba, y junto con las señoras de su acompañamiento, instituyó dicho Monasterio a principios del siglo XIII.

La primera abadesa de la stirpe Bonifaz de que hay noticia, fué Doña Elvira, como consta por el documento expedido con su permiso en 17 de diciembre de 1304 por su madre Doña Mayor, a favor de su nieta Elvira Díaz, ambas religiosas en el mismo monasterio, a quien dió en donadío su casa de Quintanilla de Bon, nombre que parece relacionado con el apellido familiar, con todas las heredades rústicas que poseía en dicho lugar, en atención a no haberle dado hasta entonces cosa alguna, como ya lo tenía hecho con los demás nietos.

Después, en 30 de agosto de 1315, la misma señora, en su testamento, declara que es hija de Don Remón Bonifás y de Doña Mayor, y que lo otorga con licencia de la misma abadesa. Confirma su voluntad de ser enterrada en el Monasterio, donde construyó el edificio del capítulo (el cual, en todos los cistercienses, es después de la Iglesia la pieza más distinguida por su arte) y da 2.000 maravedís para la traída de agua al edificio, más su casa de Poza de la Sal y heredades de su término.

Confirma a su nieta la cesión de su casa de Quintanilla de Bon, y a Berenguela Bonifaz, su sobrina, religiosa de Vileña, lega un pie de plata y 200 maravedís (1); a Juana, hermana de la anterior, 100 maravedís que la debe; a Sancha, su hija, mujer de D. Guillen de Salamanca, 50 maravedís, y ordena que reclamen a Dia Sánchez de Rojas, hijo de D. Sancho Alfonso de Rojas y de D.^a Teresa González, siete sortijas de oro con piedras preciosas, de las mejores que su padre tenía, y las empleen para cumplimiento de sus legados.

Nombra testamentarios al obispo de Burgos D. Gonzalo (II de Hinojosa), a su hija la abadesa, a Pedro González de Sandoval y a Rui Fernández de Rojas. El documento, en pergamino, fué expedido y autorizado en Burgos por Pedro López (V. fotograbado núm. 1).

(1) Después veremos como esta señora, que aun no había hecho su profesión, casó con Sancho Sánchez de Prestines, que murió en 1355 y fué sepultada, como él, en la capilla mayor del monasterio de San Francisco, de Burgos.

Los Bonifaz en el Libro de la Regla de la Real Cofradía de Santiago, de Burgos.

Instituída esta Hermandad en 1338 por Alfonso XI en la iglesia de su título, incluida en la catedral, muy pronto comienzan a figurar, entre los retratos de los caballeros cofrades de la misma, muchos personajes de este apellido, representados a caballo con la indumentaria propia de cada época, y todos blandiendo lanza provista de banderola, apta para ejercitarse en el juego del bofondo, con el cual se entrenaban para la guerra y torneos.

Todos llevan escudos con sus blasones propios, que se repiten en las gualdrapas de sus caballos, con variedad de colores, en gran parte permanentes sobre pergamino.

Varios de ellos, como los Camargo y Prestines, mezclan sus propias armas con las de Bonifaz, en prueba de sus enlaces mutuos. Ya el número 15 nos muestra a Don Ramón, que suponemos nieto del almirante, el cual lleva barba, se cubre con una especie de bonete, y embraza su escudo cubierto con diez losanjes gules en campo de oro, y lo mismo se observa en la gualdrapa de su caballo, orlada de ocho leones coronados en campo verde. Después de su nombre se expresa el título de alcalde de la ciudad (V. Fotogr. núm. 2).

El número 19 corresponde a Ferrant Boniffás, con barba, tocado de modo semejante, y alcalde.

Le sigue inmediatamente Rostan Boniffás, caracterizado igualmente. Núm. 20.

Pasa al núm. 31. Johan Bonifás de Prestines, que en su escudo cuartelado ostenta en el primero y cuarto cuartel las armas propias de su apellido, y en el segundo y tercero la lis, adoptada por dicha familia, con la correspondiente orla de leones.

El siguiente, núm. 32, de Bernal de Prestines. tiene en el cuartel jefe los blasones de Bonifaz, lo mismo que en el cuarto, y en los restantes la lis, tal vez por imposición de algún mayorazgo; la orla es la propia de los Bonifaz.

Pedro Boniffás, fijo de Remón Boniffás. Escudo abreviado de nueve losanjes, que se repiten en la orla, alternando con leones. Ofrece cara de joven imberbe. Núm. 34.

Remón de Prestines. se cubre con bonete adornado con lazos. Sus blasones son de Bonifaz, en el jefe va combinado con la lis característica de su apellido. Núm. 35.

Johan Lopes, fijo de Remon Boniffás, de tipo juvenil y bonete cónico. Sus armas son las propias de su padre, abreviadas. Núm. 36.

Ponce de Prestines, con barba incipiente. El escudo es cuartelado de su apellido y de Bonifaz. Núm. 39.

Garci Pérez, hijo de Don Mathé Peres de Frias. Escudo cuartelado; primero y cuarto, castillo formal de tres torres, segundo y tercero, rueda de Camargo. En la orla losanjes. Núm. 59.

Joan Mathé, su hermano, idéntico al anterior y con barba. Núm. 60.

Johan Bonifás, se cubre con bonete bordado, usa barba y armas abreviadas, con leones en la orla. Núm. 68.

Un Juan de este apellido y Sancho de la Riva, vendieron unas casas en la calle de los Gimios, en Burgos, a Tomé Gómez de Tardajos, capellán del Rey, prior y canónigo de la catedral en 1408.

Otro Juan Bonifaz figura en 1428 en la obra «Fuentes documentales para la historia de la provincia de Santander», por Tomás Maza Solano. 1940

Beltran de Prestines. Ostenta en el jefe de su escudo, castillo, segundo y tercero, losanjes, y cuarto, lis. Núm. 124.

García de Frias, hijo de Pedro de Frias, tiene aspecto de joven y va destocado. Escudo cuartelado con castillos y rueda de Camargo con orla de Bonifaz. Núm. 164.

Pero García (de Frias), su hermano, semejante al anterior. Núm. 165.

Pero Bonifás, hijo de Remón el mayor, camarero mayor que fué del infante D. Juan, al que mató el rey Don Pedro en Bilbao. Presenta aspecto de joven, sin bonete y escudo de siete jaqueles. En letra posterior dice: Este pero fué hijo de Don Pedro Bonifaz, y el Infante se llamó D. Pedro, hijo del rey Don Sancho, como lo dice el letrado en San Francisco.

Fulano (borrado) Mathé, hijo del alcalde Johan Mathé, sin barba, con barretina. Escudo: primero y cuarto, castillo; segundo y tercero, rueda de Camargo, orla de Bonifaz. Núm. 166.

Don Pedro Bonifaz. En 1305 vendió por 21.000 mrs. a Doña Teresa, mujer de Juan Fernández de Rojas y Juan Rodríguez de Rojas, cabezaleros nombrados por dicho Juan Fernández, juntamente con Francisco Diez, yerno del susodicho, a favor de D.^a Urraca Alfonso, abadesa de las Huelgas, y de Pedro su merino, para el Hospital del Rey, todo lo que poseía en Quintana-ortuño, con todos los heredamientos que le pertenecían en sus términos, los cuales había comprado de Don Pedro Bonifaz, en dicha cantidad. Ante Martín González (Arch. Cat. Volumen 32, fol. 145).

D. Pedro era hijo del almirante, como se prueba per la carta de San Ferrnndo a éste, en que le pedía ayuda para combatir a los moros escuadrados.

Su sepulcro existía próximo al de su padre en el Convento de San Francisco. Había sido camarero del Infante D. Pedro, hijo del Rey Don Sancho, que murió en 316, el día de San Juan Bautista.

NOTA.—El estilo de estas representaciones, inspirado en el gusto gótico del siglo XIV, tiene las características de sequedad que se advierten en Castilla durante aquel tiempo.



Libro de la Regla de la R. Cofradía de Santiago de Purgos
D. RAMON BONIFAZ

(Corresponden al artículo del Sr. Huidobro)

[The image shows a page of handwritten text in Spanish, which is a testament. The handwriting is dense and cursive, typical of the 17th or 18th century. The text is written in a dark ink on aged paper. There are some dark smudges or ink blotches in the lower right quadrant of the page. The text is organized into several paragraphs, with some lines starting with capital letters. At the bottom right of the page, there is a circular seal or stamp, partially obscured by the ink blotches. The overall appearance is that of a historical document, likely a legal or personal record.]

VILEÑA. — Testamento de D.^o Mayor Bonifaz, hija del Almirante

Testamento de Doña Mayor Bonifaz

En el nombre de Dios amen. Sepan quantos esta carta vieren como yo Doña Mayor Bonifas, fija de Don Remon Bonifas, e monja que soi en el Monasterio de Santa María de Villenna, de voluntad e con licencia de Doña Eluira mi fija, abbadesa del dicho monasterio, e estando en mi seso y en mi memoria, tal qual Dis me lo quiso dar, fago e ordeno mi manda e mio testamento e mi division en la manera, que aqui será dicho.

Primera mente ofrezco e encomiendo mi alma e mio cuerpo a mio señor dios, e a la virgen gloriosa señora santa maria su madre, e al señor sant miguel angel e a toda la corte del cielo. E mando que quando Dios tovriere por bien que yo fine, que me entierren el mio cuerpo en el dicho monasterio de Villenna, en el cabillo que yo i fis façere e mando al dicho monasterio de Villenna dos mill maravedis, para facer la fuente en dicho monasterio, que yo i queria faser. E mando a Eluira Gomes, fija de pero gonsales de Sandoval e de Doña Toda, mill maravedis, e mando a mari ferrandes, fija de Ferrant gonçales de haçeñas e de Doña aldonza, mill maravedis para ayuda de casamiento. E otrosi mando al dicho monasterio de Villenna la mi casa de poza con sus heredades, para que fagan cadaño por siempre las candelas el dia de santa maria la candelar, que fuesen menester en el dicho monasterio, e el cirio pascual. E mando al convento de frailes descalzos de Burgos cient maravedis, e a los predicadores çinquenta maravedis. E mando a todos los otros conventos de las ordenes de Burgos cada veint maravedis. E mando que la mi casa de Quintanilla de bon con sus heredamientos, que yo di a Elvira Diaz mi nieta, monja en el dicho monasterio, que la aya esta Elvira Diez e sea suya libre e quita por juro de heradat segun que gela yo di por mi animalia (sic). Et esto por rason que yo di a los otros mios nietos tanto e mas a cada uno que vale la dicha casa de Quintanilla con sus heredamientos. E mando a los malatos de Burgos veinte maravedis. E otrosi mando al convento de los fraires de la Trinidad de Burgos cient maravedis para faser cativos. E mando a todas las emparedadas de Burgos e al emparedado de Sant Miguel de mercado, cada dos maravedis. E mando mas al dicho monasterio de Villenna mill maravedis, que ge los deuo dar por rason que Doña maria mi fija me fiso su cabeçalera e mandó mill maravedis al dicho monasterio, e yo recibilos estos mill maravedis, e non gelos di al dicho monasterio do esta mi fija los mandó. E otrosi mando al convento de los frailes descalzos de beruiviesca doscientos maravedis, por rason que gelos devo dar porque gelos mandó la dicha Doña maria mi fija, e yo reçibilos, e non gelos di. E mando a Berenguella Bonifas mi sobrina, monja en el dicho monestario de Villenna cient maravedis. E mando que un pie de taza de plata, que yo fis empeñar, que tiene johan martin de Ferrant garçia por treinta maravedis, que le quiten e que le den a

esta Berenguella Bonifas mi sobrina, porque es suyo. E dono a esta Berenguella Bonifas doscientos maravedis de dos cucharas de plata. E deuo a Juana Bonifas mi sobrina, su hermana, cient maravedis. E mando a Joan Peres mio criado, por servicio que me fiso, nuovecientos maravedis de que compre un caballo, e quitel e del por libre a johan peres de todo quanto de mi e por mi touo e reçibió e recabdo en qualquier manera fasta este dia, e pido por mercet a mi fija la dicha e a todos mios nietos, que fagan bien e mercet a este mio criado, por el buen servicio que a mi fiso. E mando a pero garçia mio criado trescientos maravedis para una bestia, e mas quel deuo çinquenta maravedis. E mando a martin ferrandes mio criado cient maravedis, e mando a domingo hermano de Johan peres cient e çinquenta maravedis. E a johan Ximenes trescientos maravedis. E a mi ama que tengo en casa Dosientos maravedis, e mando a mari gonsales la freira que me sirvió cient maravedis, e a Juana e a rodrigo hermano de Johan peres cient e çinquenta maravedis, e a juana e a dieguilla mios criados a cada uno çinquenta maravedis. E mando a Doña Sancha mi fija e a doña Sancha, mujer que es de Don Guillen de Salamanca, çinquenta maravedis. E mando a Ighes Surenda mi pellerero e mando vestir cient pobres de sendas vestiduras de sayal. E mando a maria mi criada sesenta maravedis. E pido mercet a la abbadesa e al convento, que la reciban por freira en el dicho monasterio, e do a gonsalo diez tendero vecino de Burgos doscientos e treinta e tres maravedis. E dono trescientos çinquenta maravedis por una mula que tomé que fué de Domingo peres, clerigo de cabriada, e mando que le den a sus cabeçaleros porque la doy por su alma. E dono a Garçi ferrandes fijo de Don el mayor doscientos çinquenta maravedis que me presto. E dono a Yago judio cinco maravedis. E a johan peres clerigo de la cort ochenta maravedis. E a Juana peres mujer de sancho peres frenero quarenta e cinco maravedis. E quito siete sortijas de oro a *Dia sanchez de rojas fijo de Don Sancho Alfonso e de Doña teresa gonzalez*, de las mejores que mio padre auia: la una esmeralda que era de mi tia la abbadesa, e un rubí muy bueno, e los otros zafiros muy buenos. E mando que los mios cabeçaleros e qualquier de ellos o los mios herederos, que los manden e las cobren estas sortijas; e todo esto que yo mando e dono conosco que es todo de esta moneda nueva que agora corre, que es a Diez dineros et maravedi. E mando que se pague e que se cumpla desta dicha moneda. E mando que mios herederos non partan ninguna cosa de mis bienes fasta que esta manda e mi división e mio testamento sea cumplido asi como dicho es. E todo esto que yo mando, mando que se pague e se cumpla del quinto de los mios bienes e si algo sobrare deste quinto mando que los mios cabeçaleros que lo den por mi alma. E do ellos entendieren que será más servicio de Dios e mejor empleado. E para todo esto sobredicho pagar e cumplir asi como dicho es fago mi cabeçalero e mios limosneros a D. Gonzalo por la gracia de Dios obispo de Burgos o a la dicha Doña Elvira mi fija abbadesa de Villenna e a pero gonçales

de sandoval e a Ruy Fernandes de Roias e a fernando dias mio nieto e apoderolos en todos mis bienes muebles e heredades para que los yo ya para que vendan dellos lo que menester fuere e ellos e qualesquier dellos paguen e cumplan dellos esta mi manda e división e mio testamento en todo asi como dicho es. e revoco toda manda e todo testamento que yo aya fecho fasta este día por palabra e por escripto o en otra manera qualquier. e mando que esta qu e agora fago vala e non otra ninguna e ruego a los omes buenos que estan presentes que sean de esto testigos, e a pero lopes escribano público de Burgos que esta presente, que faga carta publica. E yo Doña Elvira abbadesa sobredicha ruego esta manda e division e testamento, que vos Doña mayor mi madre fasados con todo commo en esta carta se contémene, que lo fasades con mio mayordomo e con licencia. Esta carta fué fecha en Burgos a treinta dias de Agosto Era de mill e tresientos e çinquenta e tres años. Testigos que estaban a esto paesentes llamados e rogados para esto Don diego abat de ualbuena, fray domingo de valbuena, don pedro garcía de frias, alcalde de Burgos. don garcia don florrant el mayor vecino de Burgos. E yo pero lopez escribano público por nuestro señor el Rey en la cibdat, e en el obispado de burgos, que fu a esto sobredicho presente con los dichos testigos, e escribi ende esta carta pública, fis en ella mio sig † no acostumbrado en testimonio de verdad.

NOTA.—Del aabillo (o Cabildo) citado en el testamento como hecho por Doña Mayor, subsisten las tres arcadas, que a imitación de Huelgas, dan paso a la Sala Capitular desde el claustro abovedado, con la ventaja de estar labrados sus capiteles con la elegancia característica del estilo cisterciense.

LUCIANO HUIDOBRO Y SERNA

(Continuará).